



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/385
20 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1997 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE KIRGUISTÁN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjuntos los textos del Protocolo relativo a las cuestiones políticas y del Memorando de Bishkek, firmados el 18 de mayo de 1997 al concluir las negociaciones intertayikas celebradas en Bishkek (véanse los anexos I y II).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Z. ESHMAMBETOVA
Representante Permanente de la
República Kirguisa ante las
Naciones Unidas

ANEXO I

Protocolo relativo a las cuestiones políticas firmado
el 18 de mayo de 1997 en Bishkek

A fin de lograr la paz y la concordia nacional en el país y con arreglo al Protocolo sobre los principios fundamentales del establecimiento de la paz y la concordia nacional en Tayikistán, de 17 de agosto de 1995, y al Acuerdo y Protocolo sobre las funciones y facultades básicas de la Comisión de Reconciliación Nacional, de 23 de diciembre de 1996, suscritos por el Presidente de la República de Tayikistán, E. S. Rajmonov, y el dirigente de la Oposición Tayika Unida, A. Nuri, las delegaciones del Gobierno de la República de Tayikistán y de la Oposición Tayika Unida (denominadas en adelante las Partes), siguiendo instrucciones del Presidente y del dirigente de la Oposición Tayika Unida, han elaborado y adoptado las disposiciones relativas a la Comisión de Reconciliación Nacional, que son parte integrante del presente Protocolo. Otra parte integrante del Protocolo es el Acuerdo y el Protocolo de 23 de diciembre de 1996 suscritos en Moscú. Las Partes también convinieron en los siguientes principios políticos:

1. El Presidente y la Comisión de Reconciliación Nacional adoptan la ley del perdón recíproco, como medida política inicial en los primeros días de actividad de la Comisión. Al mes de la aprobación de la ley del perdón recíproco, a más tardar, se aprobará una ley de amnistía.

2. Se establecerá una comisión electoral central encargada de la celebración de las elecciones y del referéndum durante el período de transición, que estará integrada en un 25% por representantes de la Oposición Tayika Unida y se encargará de la celebración de las elecciones y del referéndum hasta que entre en funciones el nuevo Parlamento profesional y se establezca la nueva Comisión electoral central de la República de Tayikistán.

3. La Administración del Estado se reconstituirá con la participación de representantes de la Oposición Tayika Unida en la estructura del poder ejecutivo, incluidos los ministerios, las dependencias administrativas, las autoridades locales, y los órganos judiciales y policiales, con arreglo a un cupo determinado. Los nombramientos se efectuarán con arreglo a las propuestas de la Oposición Tayika Unida después de la celebración de consultas entre el Presidente y el Presidente de la Comisión de Reconciliación Nacional.

4. Las autoridades tayikas derogarán las prohibiciones y restricciones a las actividades de los partidos y movimientos políticos que forman parte de la Oposición Tayika Unida y de los medios de información, una vez que haya terminado la segunda etapa de la aplicación del Protocolo relativo a las cuestiones militares. Los partidos y movimientos políticos que integran la Oposición Tayika Unida se desempeñarán en el marco de la Constitución y de las leyes vigentes de la República de Tayikistán y con arreglo a las normas y

garantías consagradas en el Acuerdo general sobre el establecimiento de la paz y la concordia nacional en el país.

(Firmado) E. RAJMONOV
Presidente de la República
de Tayikistán

(Firmado) A. NURI
Dirigente de la Oposición
Tayika Unida

(Firmado) G. MERREM
Representante Especial del Secretario
General de las Naciones Unidas

ANEXO II

Memorando de Bishkek

El Presidente de la República de Tayikistán, E. Rajmonov, y el dirigente de la Oposición Tayika Unida (OTU), A. Nuri, se reunieron del 16 al 18 de mayo de 1997 en Bishkek, capital de la República Kirguisa, para examinar en detalle las cuestiones planteadas en el marco de las negociaciones intertayikas.

El Presidente de la República de Tayikistán y el dirigente de la Oposición Tayika Unida, guiados por los intereses nacionales supremos del pueblo tayiko, convinieron en que las negociaciones celebradas anteriormente y los acuerdos concertados en el marco de ese proceso constituían una base sólida para que la situación política en la República de Tayikistán pasara a un plano de desarrollo pacífico y constructivo. En este contexto, se dio un nuevo e importante paso adelante para resolver las cuestiones planteadas durante las negociaciones intertayikas: se firmó el Protocolo relativo a las cuestiones políticas, en que se acuerdan diversas cuestiones fundamentales, como la adopción de la ley del perdón recíproco y la ley de amnistía; la composición de la Comisión electoral central para el período de transición, con una participación del 25% de representantes de la Oposición Tayika Unida; la reconstitución de la Administración del Estado con la incorporación de representantes de la Oposición Tayika Unida según un cupo determinado; y la derogación de las prohibiciones a las actividades de los partidos y movimientos políticos que forman parte de la Oposición Tayika Unida y de los medios de información, una vez concluida la segunda etapa de la aplicación del Protocolo relativo a las cuestiones militares. En el contexto de las disposiciones del Protocolo relativo a las cuestiones militares también se acordó el despliegue en Dushanbé de un contingente militar de 460 efectivos de la Oposición Tayika Unida, así como de 40 efectivos para la protección de los miembros de la Comisión de Reconciliación Nacional.

El Presidente de la República de Tayikistán y el dirigente de la Oposición Tayika Unida acordaron resolver todos los aspectos de la cuestión del intercambio de prisioneros de guerra y detenidos, así como elaborar el mecanismo correspondiente, en negociaciones ulteriores que se celebrarán en Teherán y Moscú.

El Presidente de la República de Tayikistán y el dirigente de la Oposición Tayika Unida convinieron en que, como resultado del encuentro de Bishkek, se eliminaron los obstáculos surgidos recientemente en el proceso de negociación, y se sentaron las bases para continuarlo con éxito. Convinieron en que la Comisión de Reconciliación Nacional debería iniciar sus actividades en cuanto se firmara el Acuerdo general de paz y concordia nacional en Tayikistán.

El Presidente de la República de Tayikistán, E. Rajmonov, el dirigente de la Oposición Tayika Unida, A. Nuri y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Tayikistán, G. Merrem, agradecieron profundamente al Presidente de la República Kirguisa, A. Akayev, y al pueblo

kirguiso su hospitalidad y amabilidad, la excelente organización de las conversaciones, y la asistencia prestada para su fructífera conclusión.

(Firmado) E. RAJMONOV
Presidente de la República
de Tayikistán

(Firmado) A. NURI
Dirigente de la Oposición
Tayika Unida

(Firmado) G. MERREM
Representante Especial del Secretario
General de las Naciones Unidas
